



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes Número: TEECH/SG/CA-197/2021.

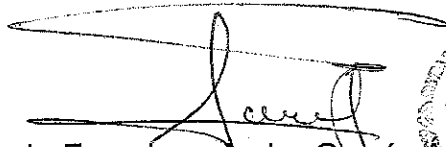
Parte Actora: Abelardo Pérez Nuñez

Autoridad Responsable: H. Congreso del Estado de Chiapas.

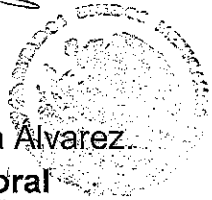
Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:20 dieciséis horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316,**

317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-197/2021.

El veintitrés de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, **da cuenta a la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, del estado procesal que guarda el presente cuadernillo. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril del dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**




--- **Primero.** Visto el estado procesal en que se encuentra el presente cuadernillo, y al tener como única actuación en este, el acuerdo de veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, en el que se le dio el debido trámite al aviso presentado por el Congreso del Estado de Chiapas, mediante oficio número HCE/DAJ/011/2020, ante este Tribunal Electoral Local, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Abelardo Pérez Núñez, no obstante, con fundamento en el artículo 53, primer párrafo, de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Chiapas, la autoridad responsable **no presentó** ante este Tribunal Electoral el informe circunstanciado, ni el respectivo medio de impugnación, para su debida tramitación, substanciación y resolución; en ese sentido, es importante señalar que el referido actor presentó un juicio ciudadano ante este Tribunal, impugnando el mismo acto y señalando a la misma autoridad responsable, el cual se le dio el debido trámite, mismo que fue radicado con el número de expediente **TEECH/JDC/137/2021**, asimismo, se acumularon a este, los expedientes **TEECH/JDC/142/2021** y **TEECH/JDC/148/2021**, los cuales fueron substanciados y resueltos mediante sesión pública número dieciséis, de fecha seis de abril de dos mil veintiuno; en consecuencia, remítase el presente cuadernillo de antecedentes al archivo de este Tribunal, como asunto total y definitivamente concluido; previas anotaciones que se realicen en el Libro de Gobierno.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de

Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. ---

CSJRO/RGLB/asjl



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS